



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA DE CARGA A EQUIPOS BAJO EL GANCHO Marítimo - Portuario

(Loose gear inspection and proof load test)

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN : PMO-2601-0062
SOLICITADO POR (Required by) : Rudy Klein
EQUIPO (Name of loose gear) : Cuadrante
MODELO (Model) : N/A
MARCA (Brand) : Gorila
FECHA DE FABRICACIÓN (Built) : 2019
Nro. DE SERIE (Serial Nr.) : 01 **SELLO** (Seal): **ALS PMO 1748**

| 1. Situación y descripción de dispositivos de levante (Description) | 2. Procedimiento (Procedure) | 3.- Carga de prueba (Proof load) | 4. Carga de trabajo segura (SWL) |
|--|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Cuadrante SWL 25 t | Prueba de Carga e Inspección Visual (Proof load test and structural visual inspection) | 25.000 kgf | 36.000 kgf |

The inspector under signature certifies that above equipment and on the inspection date, was proof load tested and visually inspected according to **ILO code "Safety and Health in Dock Work"**, appendix D3 (Loose Gear), convention 32 and 152 for the issuance of the present certificate.

Resultado: Satisfactorio

El inspector que firma certifica que, en la fecha de esta inspección, el equipo arriba descrito, fue sometido a una prueba de carga segura y visualmente inspeccionado conforme al **código OIT "Seguridad y Salud en el Trabajo Portuario"**, apéndice D.3 (equipos accesorios de izaje), convenio 32 y 152 para la emisión del presente certificado.

Fecha y lugar de la inspección (Inspection date and place) : Enero 23, 2026 Puerto TMP
Fecha de emisión del certificado (Certificate issue date) : Enero 23, 2026
Fecha de expiración prueba de carga segura (Proof load due date) : Enero 23, 2027
Fecha de expiración inspección visual (Visual insp. due date) : Enero 23, 2027

Nota: Ver términos y condiciones en página 2 // See Terms & Conditions on page 2.

ALS Inspection Chile SpA

| | | | |
|-------------------------|---|------------|---------------------------|
| Preparado por | Aarón Bustos A. | | |
| Revisado y aprobado por | Jaime Lopez | Informe N° | PMO-2601-0062 |
| Formulario | FT_GRU4_03 Grúas y equipos accesorios para izaje, OIT | | Versión # 06 - 01.06.2020 |



ALS - TÉRMINOS & CONDICIONES

Para equipos accesorios para izar cargas BAJO EL GANCHO

General

Las pruebas, exámenes e inspecciones están basadas en el Código de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) "Seguridad y Salud en los Puertos", en los requisitos de la Convención ILO 32, 152 y Recomendación 160. Éstos están previstos para asegurar que los puertos y las naves que tienen dispositivos de levante (grúas) y equipos accesorios para izar cargas (barras, separadores, yugos, etc) sean inicialmente y durante su vida útil inspeccionados y certificados por una entidad competente e independiente del fabricante y/o proveedor de repuestos con el fin de establecer que continúan trabajando de manera segura tanto para las cargas que levantan, medio ambiente y principalmente personal involucrado en maniobras de embarque, descarga, acopio y despacho de cargas dentro del área portuaria.

Instrucciones

1.- Examen inicial y certificación.

Cada dispositivo de levante y equipo accesorio para manipular cargas debe estar certificado por una entidad competente independiente antes de ser puesto en funcionamiento por primera vez, para asegurar que posee un buen diseño de construcción y una resistencia adecuada a su propósito.

2.- Periodicidad de las inspecciones visuales y pruebas con cargas.

2.1. Todos de los dispositivos de levante y equipos accesorios para manipular cargas deben ser cuidadosamente examinados visualmente por una entidad competente independiente al menos una vez cada doce (12) meses.

2.2. La periodicidad de las pruebas con cargas al dispositivo o equipo estará sujeto a:

- Una alteración, mejora o renovación importante.
- Reparación por algún siniestro en que se haya visto involucrado.

Como regla general al menos una vez cada cuatro (4) años. Sin embargo, primara para la elección de la periodicidad la frecuencia de uso, desgaste, ambiente de trabajo, cargas críticas levantadas y antigüedad de los equipos. ALS Inspection Chile en base a su experiencia y criterio se reserva el derecho a indicar la periodicidad de las pruebas.

El tratamiento con calor de cualquier dispositivo de levante o equipo accesorio para manipular cargas debe ser realizado a satisfacción de la entidad certificadora debiendo mediar un registro de tal situación.

3.- Inspecciones Habituales

Para los equipos accesorios utilizados para izar cargas tales como spreaders, barras, yugos, cuadrantes, plataformas, etc., deberán ser probados con una carga de prueba (durante 5 minutos) que exceda la carga segura de trabajo (SWL), como sigue:

| SWL | Carga de Prueba |
|-------------|--------------------|
| Hasta 10 tc | 2 x SWL |
| 11 - 160 tc | (1.04 x SWL) + 9.6 |
| Sobre 161 t | 1.1 x SWL |

4.- Límite de responsabilidad

El dispositivo (s) o equipo (s) individualizado en el presente certificado se encontró en buenas condiciones al momento de la inspección y/o pruebas de carga, no involucrando responsabilidad legal de ALS Inspection Chile, ni civil o penal para sus ejecutivos o empresas relacionadas, por fallas futuras derivadas de un uso descuidado y/o utilización en configuraciones para las cuales no fue diseñado y/o aprobado. El presente certificado sólo da cuenta que el o los elementos inspeccionados, cumplen con el proceso de revisión en los términos señalados en el certificado respectivo. ALS Inspection Chile no se hace responsable por los daños o perjuicios, de cualquier naturaleza que estos sean, directos o indirectos, que se produzcan como consecuencia de o con ocasión o en relación a un uso descuidado y/o utilización en configuraciones para las cuales no fueron diseñados y/o aprobados los materiales o elementos objeto de la inspección y certificación. Con todo, nuestra responsabilidad no excederá nunca el monto de nuestros servicios. Condiciones o limitaciones adicionales podrían haber sido ya informadas con en nuestra oferta de servicios.

Condiciones o limitaciones adicionales podrían haber sido ya informadas con en nuestra oferta de servicios.

Si alguna de las siguientes situaciones ocurre durante el periodo de la validez del certificado, este perderá su validez y el equipo deberá ser re-inspeccionado por el inspector:

- (a) Cualquier sobrecarga, con excepción de las pruebas de carga, o una que haya sido aprobada por escrito de antemano por el fabricante.
- (b) Cualquier modificación significativa o reparación importante o parte que afecte sustancialmente la operación de izaje seguro.
- (c) Cualquier defecto que afecte la operación segura y que haya sido identificado por una persona calificada, autoridad del estado u organismo regulador de la industria.

El propietario o arrendatario del equipo deberá notificar a ALS Inspection Chile mediante correo electrónico pablo.brito@alsglobal.com y llamado al teléfono 32-2545500 dentro de 24 horas si cualquiera de las situaciones anteriores se produce.

La certificación sólo podrá ser reestablecida después que los componentes afectados hayan sido re-inspeccionados por un inspector. Si el inspector identifica cualquier deficiencia durante la re-inspección, estas deben ser corregidas antes que la certificación sea reestablecida. Si a juicio del inspector son necesarias pruebas de carga, estas deberán llevarse a cabo antes de su restablecimiento.

5.- Este certificado es confidencial y NO debe ser reproducido total o parcialmente sin la autorización de quien lo solicita. ALS Inspection Chile se reserva el derecho de interponer las demandas que correspondan por el mal uso, adulteración o falsificación del presente certificado.

6.- Quejas y apelaciones: customer.service@als-inspection.cl

| | | | |
|-------------------------|---|------------|---------------------------|
| Preparado por | Aarón Bustos A. | | |
| Revisado y aprobado por | Jaime Lopez | Informe N° | PMO-2601-0062 |
| Formulario | FT_GRU4_03 Grúas y equipos accesorios para izaje, OIT | | Versión # 06 - 01.06.2020 |